



HABILITACION PARA RADIOTERAPIA SUPERFICIAL, INTERMEDIA Y PROFUNDA - BRAQUITERAPIA - ACELERADOR LINEAL DE PARTICULAS - MEDICINA NUCLEAR - RIA

Repartición: [Dirección General de Fiscalización Sanitaria](#)

¿En qué consiste?

Para habilitación de Radioterapia Superficial, Intermedia y Profunda - Braquiterapia - Acelerador Lineal de Partículas - Medicina Nuclear - RIA

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Prestadores de servicios de tecnología médica

REQUISITOS

- Solicitud de habilitación y formulario FE-02-DRS firmado por el responsable de la instalación (Director Médico, Administrador, Gerente, etc.)
- Formulario por equipo firmado por el responsable de uso de cada equipo (FE-10-DRS, FE-11-DRS, FE-12-DRS, FE-13-DRS)
- Permiso Institucional vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear). Responsable de Uso:
 - Copia de título profesional competente.
 - Certificado de matrícula. • Copia del certificado de especialidad.
- Permiso Individual vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear)
- Técnicos Radiólogos, Licenciados en Bioimágenes:
 - Copia de título.
 - Certificado de matrícula.
- Copia autenticada de "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" (no excluyente).

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

División Radiofísica Sanitaria

Horario de atención

08 a 12 hs.

Referente

Tec. Eduardo Aroca

Dirección

Lavalle 532

Teléfono

381-4522447 -